

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**



**APRUEBA CONVENIO DE APORTE  
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DEL  
HUASCO PARA EJECUTAR PROYECTO  
OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS  
DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.**

**VALLENAR,** 05 SEP 2012

**DECRETO EXENTO N° 5387 /**

**VISTOS:**

- 1.- Convenio entre la Municipalidad de Vallenar y el Servicio Nacional de Menores aprobado por decreto Exento N° 2333 de fecha 25 de abril de 2012.
- 2.- Proyecto denominado "OPD Oficina de Protección de Derechos e la Infancia y la Adolescencia";
- 3.- La necesidad de contribuir a la generación de sistemas locales institucionales de protección y promoción integral de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en vulneración en las comunas de Alto del Carmen, Huasco, Freirina y Vallenar, propiciando las condiciones que favorezcan el reconocimiento y respeto de sus derechos;
- 4.- Convenio de Aporte de fecha 02 de mayo de 2012 suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y las Municipalidades de Alto del Carmen, Huasco y Freirina; y
- 2.- Las disposiciones contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que la ley me confiere

**DECRETO:**

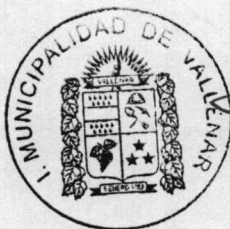
- 1.- Apruébese el Convenio de Aporte suscrito entre la Municipalidad e Vallenar y las Municipalidades de Alto del Carmen, Huasco y Freirina de fecha 02 de mayo de 2012.
- 2.- Los Municipios se comprometen a colaborar en el funcionamiento del proyecto OPD Provincia del Huasco disponiendo los recursos necesarios para ello en las condiciones y formas señaladas en la cláusula tercera, cuarta y quinta de dicho Convenio.
- 3.- LA administración financiera del Convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, mientras que la administración técnica estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ambas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

4.- El Convenio suscrito rige desde el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2012, debiendo renovarse cada año mientras dure el período de ejecución del proyecto OPD.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección de Control.

Archivo Oficina de Partes/

CTR/NFR/CMT/cmt.